



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba, Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 25 de octubre de 2024.

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° 055-2024-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Secretaría Técnica del CORESEC CUSCO – Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, estando al OFICIO MULTIPLE N° 055-2024-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 18 de octubre de 2024, mediante el cual la Secretaría Técnica del CORESEC CUSCO – Gobierno Regional del Cusco, convoca a participar de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC, convocado por Gobierno Regional del Cusco, para el día lunes 28 de octubre del presente año, por lo que; se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día lunes 28 de octubre de 2024, al primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día lunes 28 de octubre de 2024, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y, a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. Alex Curi León
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679